

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 640/2024

Con fecha 12 de febrero de 2024 la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el Decreto con número 377/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«Decreto sobre delegación y avocación de competencias por ausencia del Sexto Teniente de Alcalde Don Eduardo López Povedano**

Visto el Decreto 1939/2023 de 21 de junio sobre Delegaciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde y otros Concejales.

Visto que el Sexto Teniente de Alcalde, Don Eduardo López Povedano estará ausente por enfermedad durante un periodo de tiempo.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

Primero. Avocar las competencias delegadas por esta alcaldía por Decreto 1939/2023 de 21 de junio en Don Eduardo López Povedano que a continuación se relacionan:

- Área de Deportes
- Área de Educación y Relaciones con la Universidad
- Transformación digital

-Presidencia de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal

Segundo. Avocar la delegación de la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal en Doña María Angeles Zamora Cabrera delegada por Decreto 1939/2023 de 21 de junio.

Tercero. Delegar en Doña María Angeles Zamora Cabrera las competencias que a continuación se relacionan:

- Área de Deportes
- Área de Educación y Relaciones con la Universidad
- Transformación digital

-Presidencia de la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver actos administrativos.

Cuarto. Delegar la Vicepresidencia del Patronato Deportivo Municipal en Don Francisco Javier Navarro García.

Quinto. Notificar la presente resolución a todos los interesados, publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Firmado y fechado electrónicamente»

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río 13 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Matilde Esteo Domínguez.